

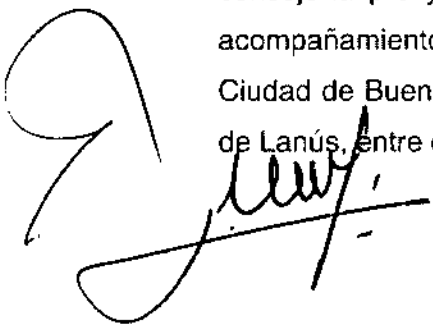
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y FUNDACIÓN HUESPED.

Entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Fiscal General Adjunto, Dr. Luis Cevasco, (en adelante, "MPF") y la Fundación HUÉSPED, representado por su apoderado Curt Heriberto Frieder, DNI 10.703.938, (en adelante, "FUNDACION HUESPED"), conforme surge de la copia simple de poder que forma parte integrante del presente:

CONSIDERANDO que LA FUNDACIÓN es una entidad de bien público, no gubernamental, sin fines de lucro, con alcance regional que trabaja desde 1989 en áreas de salud pública desde una perspectiva de derechos humanos centrada en VIH/sida, otras enfermedades transmisibles y en salud sexual y reproductiva. Todas sus actividades son gratuitas para sus beneficiarios y se financian a través de fondos recogidos por donaciones de personas, eventos especiales, la colaboración de empresas y el apoyo a programas específicos por parte de organismos nacionales y la cooperación internacional.

La meta de HUESPED es lograr una sociedad equitativa, saludable y sustentable con acceso a servicios y atención, donde sean garantizados los derechos a la salud en un contexto de no discriminación. Trabajando desde un abordaje integral en incidencia pública, investigación, gestión del conocimiento, construcción de capacidades y servicios directos.

Su misión principal consiste en promover un estado saludable en las personas con VIH/sida y su entorno, entendiendo a la salud no sólo como el bienestar físico, sino también psíquico y social. Dentro del Programa de Atención Directa para personas afectadas por el VIH/sida se ofrecen servicios gratuitos de consejería y psicoterapias focales individuales, grupos semanales de personas viviendo con VIH/sida, talleres mensuales para adolescentes y jóvenes viviendo con VIH/sida, parejas serodiscordantes, y para familiares y amigos. También asesoramiento y defensa legal en casos de discriminación, acompañamiento para la inclusión socio laboral, consejería pre y post test en el Servicio de Infectología del Hospital Fernández, y acompañamiento en la adherencia al tratamiento en los Hospitales Fernández de la Ciudad de Buenos Aires, Posadas de Ramos Mejía, Paroissien de la Matanza y Evita de Lanús, entre otros.



Que el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad elevó a consideración del Fiscal General la necesidad de impulsar cambios en la cultura organizacional y en las prácticas laborales que comprendan la difusión y concientización sobre el mensaje que transmite la fundación HUESPED, acerca de la promoción del testeo voluntario y confidencial, como así también a impulsar una mayor sensibilización y capacitación a los integrantes del MPF, sus familiares y a la comunidad que promuevan ámbitos más inclusivos.

Que por todo lo expuesto previamente, el MPF reconoce en su contraparte el prestigio del trabajo que realiza en la difusión y concientización sobre el VIH/sida, y es por ello que se compromete mediante el presente Convenio a aunar esfuerzos hacia un mismo fin, la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral.

AFIRMANDO la importancia de colaborar con HUESPED en concientizar y promover el testeo voluntario y confidencial, como asimismo a impulsar una mayor sensibilización y capacitación sobre prevención a los empleados, sus familiares y la comunidad con el fin de generar ambientes libres de discriminación.

HAN CONVENIDO en suscribir el presente convenio.

PRIMERA: El objeto del presente convenio consiste en la promoción y concientización sobre la problemática social del VIH/sida, como así también el compromiso a fomentar el acceso a la información, educación y prevención en pos de conformar una conciencia social comprometida y solidaria.-----

SEGUNDA: La finalidad de la cláusula precedente se llevará a cabo mediante la concientización y difusión sobre el VIH/sida, a través de los medios de comunicación interna de la Fiscalía.-----

TERCERA: Para la ejecución del presente acuerdo, HUESPED deberá coordinar junto al Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, la realización de acciones en pos de concientizar sobre el VIH/sida.-----

CUARTA: El MPF se compromete a la difusión y concientización de la misión de la Fundación Huésped conforme el contenido que ésta última ponga en conocimiento de LA FISCALIA y será inserta dentro del ámbito de la CAMPAÑA DE SALUD que lleva a cabo el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad.-----

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.-----

SEXTA: El presente convenio no genera erogación presupuestaria alguna, sin perjuicio que las partes, de común acuerdo puedan suscribir acuerdos específicos para desarrollar o implementar acciones tendientes a cumplimentar el objeto del presente.

SÉPTIMA: El presente tendrá una vigencia por el término de (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos idénticos si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. -----

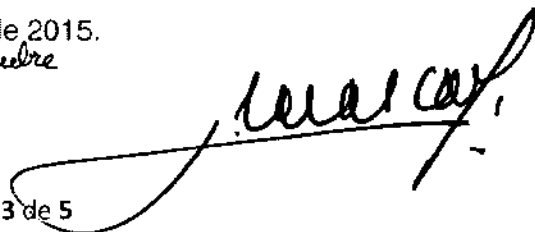
OCTAVA: No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el Convenio, sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos (30) días, sin derecho a restituir las entregas efectuadas. -----

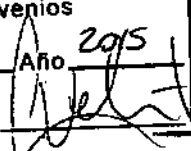
La rescisión del Convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. -----

En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación del Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas de común acuerdo. Caso contrario, se someten al Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la C.A.B.A.-

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN y sin otro concepto que anexar, se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2. días del mes de ... de 2015.

diciembre



Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.
Registro de Convenios
Convenio N° 27 Año 2015
Fecha 2/12/15 Firma 

GUIDO VALENTI ARGÜELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho, Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ANEXO I

.../12/2015

Sres.
Fundación Huésped y
Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el SIDA – ONUSIDA
P r e s e n t e s.

De conformidad con las competencias que me han sido asignadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos y restantes normas dictadas en consecuencia, me es grato anunciarles que adherimos al siguiente compromiso:

“Cero nuevas infecciones, Cero muertes por sida y Cero Discriminación”

Nos comprometemos, en la medida de nuestras posibilidades, a proveer información, sensibilizar y brindar capacitación a nuestras/os agentes, funcionarios y magistrados de éste Ministerio Público Fiscal sobre prevención del VIH, la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y/o afectadas por el VIH.

Nos comprometemos a ampliar el trabajo y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

Reconociendo nuestra responsabilidad social, nos comprometemos a utilizar las distintas oportunidades que tengamos para comunicar y animar a otras organizaciones públicas a firmar este compromiso.

Atentamente,

Luis Cevalco
Fiscal General Adjunto

